Firmado digitalmente por LOPEZ CALVO Erwing FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23-02-2026 14:11:34 -05:00

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0035-2026-DP/OGAF

Lima, 23 de febrero de 2026

VISTO:

Los Memorandos N° 0046-2026-DP/OGAF-OTES y N° 0028-2026-DP/OD-PASCO y el Informe N° 0139-2026-DP/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 008-2024-EF/52.01, de fecha 03 de julio de 2024, se aprueba la Directiva Nº 003-2024-EF/52.06 denominada “Directiva para el manejo de la Caja Chica”;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 0003-2026/DP-OGAF, de fecha 13 de enero de 2026, se aprueba la Directiva N° 0001-2026-DP/OGAF “Directiva para la Administración de la Caja Chica de la Defensoría del Pueblo” para el Año Fiscal 2026, en adelante se le denominará la DIRECTIVA;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 0004-2026/DP-OGAF, de fecha 14 de enero de 2026, se autorizó la apertura de la Caja Chica de la Defensoría del Pueblo para el Año Fiscal 2026;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 0021-2026/DP-OGAF, de fecha 10 de febrero de 2026, se encarga a doña Sonia Kelly Victorio Justiniano la administración del Fondo de la Caja Chica de la Oficina Defensorial de Pasco de la Defensoría del Pueblo, a partir del 16 hasta el 26 de febrero de 2026 y como responsable solidario al Jefe de la precitada Oficina Defensorial;

Que, posteriormente, por medio del Memorando N° 0028-2026-DP/OD-PASCO, de fecha 16 de febrero de 2026, la Oficina Defensorial de Pasco de la Defensoría del Pueblo expone e informa al Director General de la Oficina General de Administración y Finanzas las razones por las cuales solicita dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 0021-2026/DP-OGAF, lo cual ha sido autorizado con el Memorando N° 0046-2026-DP/OGAF-OTES;

Que, con Informe N° 0139-2026-DP/OGAJ, de fecha 20 de febrero de 2026, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera procedente el requerimiento, debiéndose proyectar la resolución que apruebe dicho acto;

Con el visado de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades conferidas mediante los literales d) y m) del artículo 48° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado mediante Resolución Defensorial N° 006-2025/DP;

V.B.
Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2026 10:52:53 -05:00

Firmado digitalmente por LOPEZ CALVO Erwing FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23-02-2026 14:11:34 -05:00

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 0021-2026/DP-OGAF de fecha 10 de febrero de 2026, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Defensoría del Pueblo**.**

Regístrese, comuníquese y publíquese.

(Documento firmado digitalmente)

Erwing López Calvo
Director General
Oficina General de Administración y Finanzas
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

V.B.
Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2026 10:52:53 -05:00

Firmado digitalmente por LOPEZ CALVO Erwing FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23-02-2026 14:11:34 -05:00

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Defensoría del Pueblo. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 23/02/2026. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. https://sgd.defensoria.gob.pe/verificador/

Código de verificación: 0162 3843 7679 7481

Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2026 10:52:53 -05:00